

HACIENDA

DE

SOCIEDAD

FEDERAL

HACIENDA
ACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

☆ 21 ENE 2021 ☆

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES**

de México, México, a 20 de enero del 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

☆ 21 ENE 2021 ☆

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

OFICIO: 2021 01 021 DTI

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS ADJUDICACIÓN DIRECTA
(ART. 42)**

**CONTINUIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DE SHF.**

**SE MOLINA VÉLEZ
AL ADJUNTO DE
Y OPERACIONES.**

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO

21 ENE. 2021

14:39

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

SHF Federal cuenta con un contrato de arrendamiento que esta por vencer y que incluye equipo

SECRETARÍA

HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES.
PRESENTE.

Sociedad Hipotecaria Federal cuenta con un contrato de arrendamiento que es de la infraestructura telefónica, es necesario iniciar la renovación del servicio a partir del 10 de febrero de 2021, La Dirección de Tecnologías de la Información, ha determinado conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de la Continuidad del Servicio Administrado de Actualización y Mantenimiento de infraestructura Telefónica de SHF, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar y los plazos para la entrega se encuentran detallados en el Anexo "A", se adjunta a la presente el "Anexo Técnico", el cual contiene los términos de referencia.

Procedimiento de contratación solicitado.

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la Contratación de Servicios Administrados de Infraestructura Telefónica, el plazo propuesto se considera de 2 meses, a fin de acceder a precios competitivos en el mercado y mantener el servicio funcionando en lo que se concluye el proceso de licitación.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

La motivación de la presente solicitud, se tomando en consideración la necesidad de continuar con la prestación de manera ininterrumpida de la Contratación de Servicios Administrados de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura Telefónica de SHF dado que es un servicio crítico para la continuidad y operación del negocio;

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA DE FEDERAL

esto permitirá contar con el tiempo necesario para realizar los trámites de contratación para renovar el servicio, atendiendo a la normatividad en materia de adquisiciones.

Es importante señalar que el servicio proporciona el apoyo para dar la continuidad y operatividad que requiere la Institución en el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas y que se encuentran inmersas en los procesos denominados críticos, que se ubican en el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y en el Plan de Continuidad del Negocio (PCN).

El continuar ininterrumpidamente con la prestación del servicio administrado de actualización y mantenimiento de infraestructura telefónica, dado que es un servicio crítico para la operación y continuidad del negocio, esto permitirá contar con el tiempo necesario para realizar los trámites de contratación para renovar el servicio, atendiendo a la normatividad aplicable a las contrataciones de servicios mantenimiento y conservación de bienes informáticos.

Asimismo es importante señalar que, en caso de no contar con la continuidad del servicio, se tendrían consecuencias en la operación general de la institución, pues al no disponer de los equipos necesarios para apoyar en la realización de las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la misma, sobre todo en aquellas denominadas como críticas se podría reflejar en faltas graves en los cumplimientos de metas, en entrega de información a entidades regulatorias y/o supervisoras, falta u omisión en dispersiones de flujos de efectivo o pagos comprometidos, con el propósito de asegurar la continuidad del negocio ante eventos de contingencia que pudieran afectar sus operaciones y provocar pérdidas significativas al negocio y su entorno financiero, a su vez, apoyados en el ordenamiento 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cual señala que:

"Para efectos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios que ejercerán en el siguiente ejercicio fiscal con la previa autorización especial de la Secretaría, independientemente del origen de los recursos, conforme a lo siguiente:

Las modificaciones en monto o vigencia de contratos celebrados bajo el ámbito de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que requieran la continuidad una vez concluido un ejercicio fiscal, no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de arrendamiento de bienes o servicios cuya vigencia de contratación no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de la dependencia o entidad, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente.

Por lo que la Subdirección de Infraestructura Tecnológica con fundamento para las contrataciones que requiere continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal, considera que se adjudique directamente la contratación de los servicios administrados para la infraestructura telefónica, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración,



HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL

a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, será de 2 meses a partir del 1^o de febrero del 2021.

Investigación de mercado.

El documento FO-CON-05 Cuadro Comparativo resultado de la investigación de mercado realizada, se encuentra incluido en el documento "Estudio de Mercado".

Cabe señalar que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta y que con dichas características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) Por el nivel de especialización que requiere el servicio, se han identificado empresas que cuentan con la experiencia y la capacidad para atender de manera adecuada los requerimientos de SHF.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, permitiendo que el negocio cumpla con la obligación en materia de seguridad de la información.
- C) No existen en la institución documentos, bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto estimado de la contratación es de \$153,912.28 (Ciento cincuenta y tres mil novecientos doce pesos 28/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará a mes vencido en moneda nacional, por un período de 2 meses, con importes fijos, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA DE FEDERAL



correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Advanced Soluciones de Telecomunicaciones, S. A de C. V. con domicilio en Pablo Villaseñor No. 335, en la Colonia Rojas Ladrón de Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44650, correo a pmaldonado@astel.com.mx teniendo como Representante al C, Pablo Maldonado Berny con el Cargo de Apoderado Legal y número telefónico 33-33-43-08-08.

Las oficinas en la Ciudad de México, tiene su domicilio en la calle de Patricio Sanz No. 1548, en la colonia Del Valle de la Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100 y número telefónico 55-72-61-63-02.

Motivación y fundamentación legal.

De conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, la realización de un procedimiento de Licitación Pública, toda vez que esta contratación es necesaria para:

- A) Satisfacer la necesidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de contar con la Continuidad del Servicio Administrado de Actualización y Mantenimiento de infraestructura Telefónica de SHF, como infraestructura para el manejo de información entre el usuario y el centro de datos, como herramienta esencial, para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relacionada con sus procesos.
- B) Atender la normatividad vigente y aplicable a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en la materia.
- C) Disminución del riesgo tecnológico, al no realizar un proceso de migración y cambio de proveedor año con año.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La presente solicitud de contratar los servicios requeridos se apoyan en los criterios de economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia, señalados en el Artículo 134 Constitucional que establece los, conforme a lo siguiente:

Economía.

SHF cuenta con los recursos presupuestales necesarios derivados de su operación, para hacer frente a los compromisos que deriven de la celebración de un contrato, consecuencia del procedimiento de Licitación Pública solicitado, conforme los importes determinados en la Investigación de Mercado realizada por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, quedando debidamente documentado dentro del correspondiente Estudio de Mercado.

Eficacia y eficiencia.

La realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que se garantice la prestación de los servicios con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Tal y como se desprende de la Investigación de Mercado, para efectuar la contratación de los servicios que refiere la presente solicitud, no resultan aplicables ni el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ni Adjudicación Directa, debido a que en ambos casos se superan los montos de actuación correspondientes establecidos para la Institución y tampoco existe la posibilidad de que únicamente una empresa pueda cumplir con los requerimientos de SHF.

Consecuentemente, mediante la instrumentación de la presente contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional que se solicita, se satisface el criterio de eficacia, toda vez que representa el procedimiento que, atendiendo la normatividad aplicable, permitirá a SHF la obtención de los servicios requeridos bajo las condiciones más favorables para la Institución.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA DE FEDERAL

Por otra parte, el criterio de eficiencia queda de manifiesto, toda vez que con la contratación que se pretende llevar a cabo mediante el proceso licitatorio solicitado, se atenderá de forma automática la necesidad de mantener segura la operatividad de los procesos de las unidades administrativas y sustantivas de la SHF.

Imparcialidad y honradez.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción disponible para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

5

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

EE V CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos; pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

Transparencia.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

7

HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que el procedimiento propuesto se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Para mejor proveer, se aporta mayor transparencia al determinarse con la Investigación de Mercado el procedimiento de contratación solicitado, en apego a la normatividad establecida en Ley, verificable en todo momento al verse publicado en el sistema COMPRANET, herramienta que la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de las instituciones que conforman el Gobierno Federal, como un mecanismo para brindar transparencia, igualdad y oportunidad de información a los interesados y a la ciudadanía.

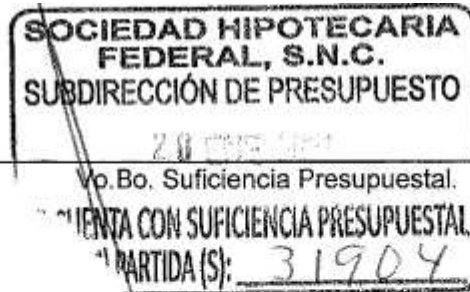
Cabe mencionar que la Investigación de Mercado, mediante la cual se determinó la conveniencia de efectuar el procedimiento solicitado para efectuar la contratación de los servicios que SHF requiere, tuvo como sustento, entre otros, las consultas efectuadas al propio sistema COMPRANET. .

PARTIDA 31904

(Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo)

Ejercicio 2021

\$153,912.28



6

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2021 expedida por el Servicios de Administración Tributaria, con la que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SAI .HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Así mismo, se solicita al licitante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de acuerdo con la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento,

El acuse de solicitud de opinión deberá requerirse al proveedor o prestador de servicios propuesto para contratación y adjuntarse a la solicitud de contratación.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

Av. Ejército Nacional No. 180, 70. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en México, DF. en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

. Los servicios deberán realizarse conforme a lo establecido en el anexo técnico que se adjunta a la presente y estar concluidos a partir del día 31 de marzo del 2021.

III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos



Lineamientos;

Lic. Eduardo Morales Barrios, Subdirector de Infraestructura Tecnológica.



- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento.
Posteriormente a los servicios, personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará los entregables de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañar a la misma.

La factura correspondiente deberá ir acompañada de los entregables respectivos.

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

8

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Tecnologías de la Información, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, México, a 20 de enero del 2021.

Atentamente

9

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

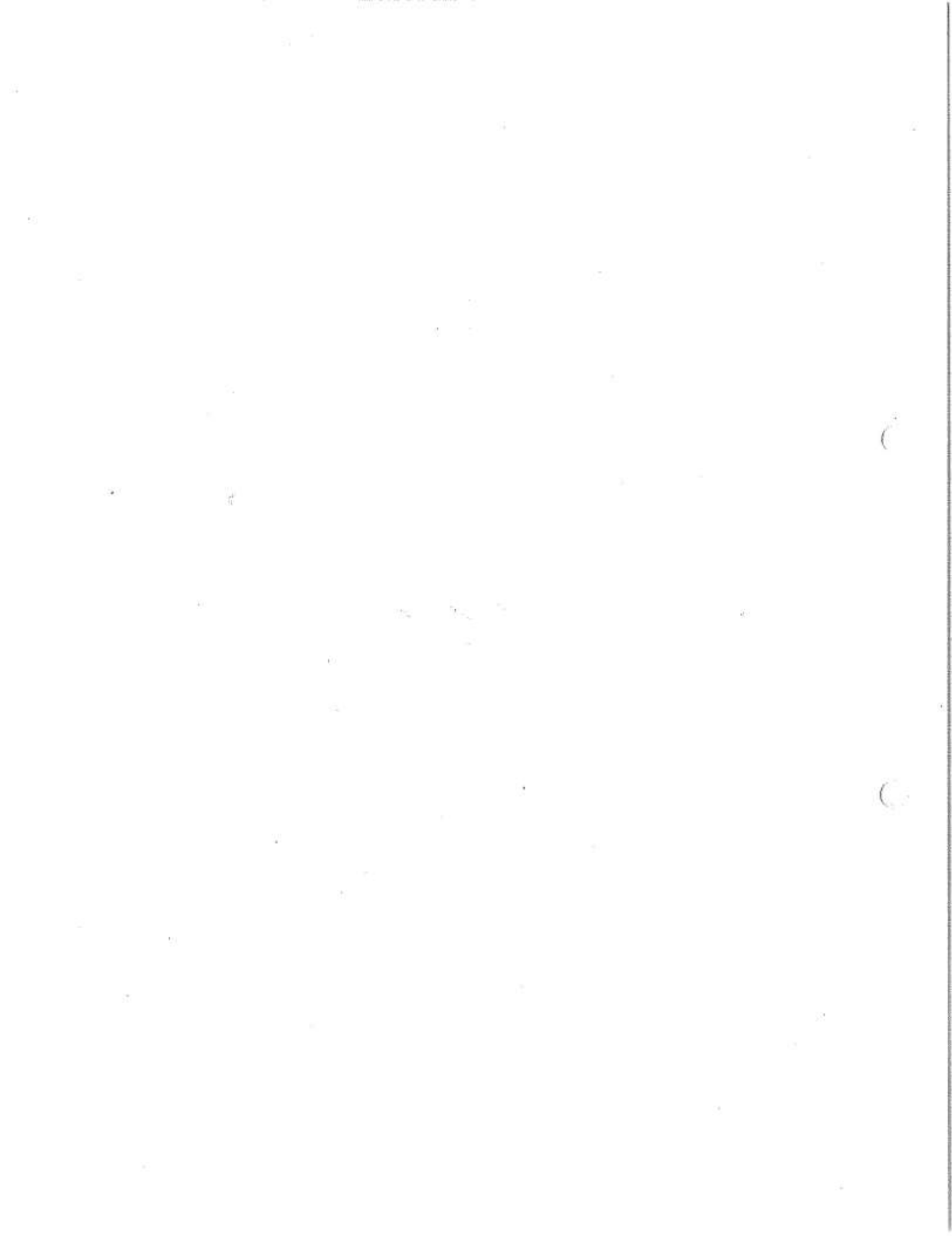
FEDERAL

ING. @REGORIO LINARES URENDA

DIRECTOR DÉ TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. María Elena Zaldívar Sánchez. - Director de Admfnlstración.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero. - Subdirectora de Recursos Materiales y ServiCtos Generales.





Ciudad de México, 14 de enero de 2021

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
LIC. EDUARDO MORALES BARRIOS
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA PRESENTE

En atención a la solicitud suscrita por correo electrónico el día 14 de enero de 2021 sobre la contratación del Servicio Administrado de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura Telefónica de SHF bajo las mismas condiciones que el contrato de julio de 2020, hago constar que mi representada, Advanced Soluciones de Telecomunicación S.A de C.V., acepta y respeta mantener las tarifas establecidas en dicho contrato para efecto de la nueva contratación con vigencia **a partir del 1° de febrero de 2021 al 31 de marzo de 2021.**

PROPUESTA ECONÓMICA					
	Número de meses	Precio Unitario Mensual (MN)	Precio Total (MN)	IVA (MN)	TOTAL (MN)
Servicio Administrado de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura Telefónica de SHF	2	\$76,956.14	\$153,912.28	\$24,625.96	\$178,538.24

La propuesta incluye actualizaciones de software necesarias durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hardware actual lo soporte, así como habilitación de plataforma de comunicaciones unificadas

con vigencia a partir del 1° de febrero de 2021 al 31 de marzo de 2021,

ATENTAMENTE

JAIME TORRES MONTES

ETORR MONTES

REPRESENTANTE LEGAL

Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V.

Matriz
Niños Héroes No. 2823
Col, Jardines del Bosque

C.P. 44520. Guadalaiaarà,, Jalisco

Tei- 33 3343-0808.

Oficinas CDMX
Patricio Sanz No, 1548 Col, del Valle
Delegación Benito Juárez

Ciudad de Mexico, cp. 03100

Tel, 55 7261-6302

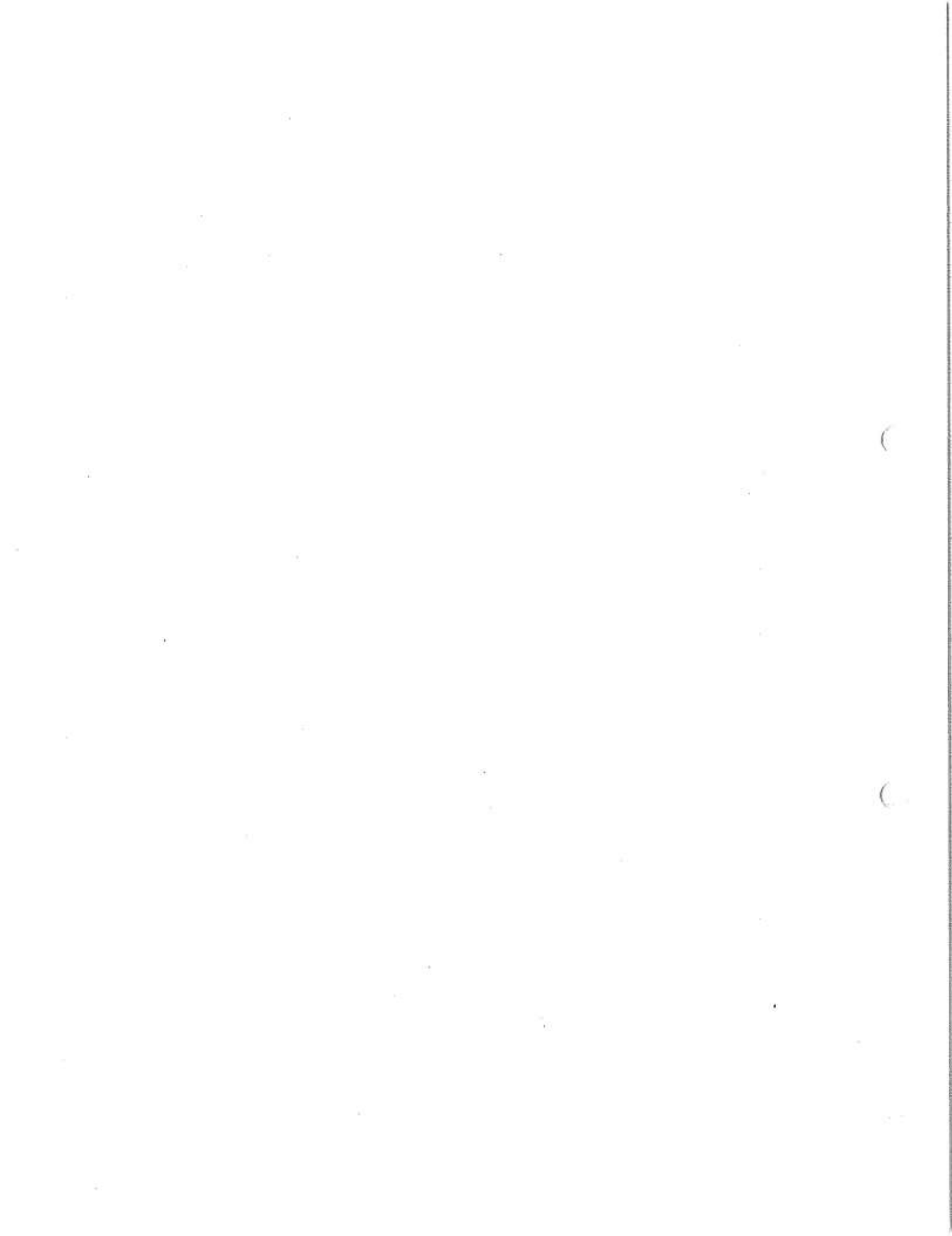
Sucur
Pablo Villaseñor No. 3
Col, Rojas Ladrón de G

C.P. 44650 Guadalajara, Ja

Tel. 33 3343-08

www.astel.com.mx

Telefonía IP & UC Networking LAN & WLAN e Monitoreo de Redes CiberSeauridad e Soluciones Hotelera



HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Anexo "A" Anexo Técnico

CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Sociedad Hipotecaria Federal

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías desinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda, así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

1.2 Antecedente

La Sociedad Hipotecaria Federal cuenta actualmente con un conmutador de voz marca Alcatel modelo Omipcx 4400 con aparatos telefónicos de la misma marca, digitales e ip.

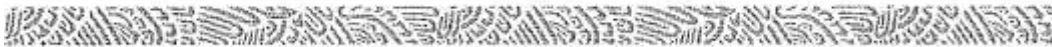
Por lo expresado en el párrafo anterior, Sociedad Hipotecaria Federal, requiere dar continuidad a su infraestructura telefónica contratando una póliza de mantenimiento a la infraestructura telefónica.

1.4 Objetivo.

La presente contratación tiene como objeto mantener la continuidad de sus servicios de infraestructura para el PBX de SHF y todos sus aparatos telefónicos digitales, ip y DECT, manteniendo actualizado el conmutador con el hasta el último reléase, que este tenga 2 meses en operación y que no contenga inconsistencias que afecten la operación, así como mantenimiento a la solución de centro de llamadas CCSupervision para eficientar los servicios del área de mesa de ayuda.



Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HiPOTECARm

SECRETARÍA DE

V CRÉDITO PÚBLICO

FEDERAL

1.5 Localidades.

Los servicios objeto de la presente contratación, serán proporcionados en el inmueble de SHF, ubicado en Ejército Nacional #180, Colonia Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

- El periodo de contratación será de 2 meses
- Deberá contar con los recursos tecnológicos y humanos, con el fin de asegurar el cumplimiento a la disponibilidad de los servicios solicitados.

La solución ofrecida deberá cumplir con todos los requerimientos que contiene este Anexo. SHF o quien SHF designe, podrá administrar y monitorear la infraestructura proporcionada por el proveedor, teniendo total acceso a los componentes.

FEDERAL

- Deberá proporcionar cualquier tipo de soporte técnico que requiera SHF, así como realizar los mantenimientos correctivos que sean necesarios.
- Deberá incluir configuración e instalación de la misma.
- Atención de incidentes, soporte vía telefónica o si se requiere soporte en sitio, incluyendo diagnóstico de fallas durante la vida del contrato.
- Administración y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, así como administración y aplicación de garantías.
- Sustitución de equipos telefónicos dañados.
- Solución de manejo, administración y distribución de llamadas para Mesa de Ayuda, con capacidad para elaborar reportes estadísticos.
- Deberá mantener la plataforma de comunicaciones existente de la SHF, la funcionalidad de cifrado DTLS 12 con AES 256, esta funcionalidad la tendrá que llevar a cabo de manera nativa y sin hardware adicional.

2.1 Atención e Incidentes y Soporte Técnico.

Se requiere que proporcione los medios de comunicación necesarios (teléfono local, celular, correo electrónico, mensajería instantánea), para establecer canales confiables de soporte técnico e interacción con el personal de SHF asignado para ello, para la resolución de incidencias de los servicios solicitados.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El Licitante deberá proporcionar el servicio de Mesa de Ayuda, el cual deberá tener un esquema 7*24*365. El servicio podrá ser prestado vía telefónica o en sitio, de acuerdo a la magnitud del evento.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los ingenieros de SHF para:

3

Ejército Nacional 180, Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

HACIENDA

SOCIEDAD

- Aclaración de dudas técnicas
- Atención de incidentes suscitados en la operación (mantenimiento correctivo)
- Configuración de los equipos o apoyo en la habilitación de nuevas funcionalidades

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico y dirección de correo electrónico de la mesa de ayuda, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.

Por cada servicio efectuado, la empresa entregará a SHF un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia del contrato; éste reporte será firmado de conformidad por el personal que SHF designe, una vez que el servicio sea completado.

El reporte de servicio deberá ser completado de la siguiente manera:

- Número e reporte
- Nombre de la Persona responsable por parte de SHF
- Teléfono
- Marca del equipo atendido
- Número de serie del equipo atendido
- Clasificación del reporte: servicio, incidente
- Descripción de la falla reportada por SHF o del servicio requerido por SHF
- Nombre de la persona que levanta el reporte por parte de la empresa
- Diagnóstico de incidente (si aplica)
- Descripción y documentación de la solución
- Nombre de la Persona que atiende el reporte por parte de la empresa
- Fecha y hora de levantamiento del reporte ■ Fecha y hora de cierre del reporte

2.2 Póliza de mantenimiento

Se requiere dar la continuidad a la póliza de servicio para dar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos telefónicos y al conmutador con los que actualmente cuenta SHF, toda la solución es de Alcatel-Lucent, durante la vigencia del contrato.





2.3 Mantenimiento Preventivo.

- Para el Equipo Telefónico.
 - En el caso de los equipos telefónicos, se deberá realizar limpieza de cada uno de ellos incluyendo equipos móviles, al segundo mes de haber iniciado el contrato.
 - Después de realizado el mantenimiento preventivo, se deberá revisar el correcto funcionamiento de cada una de las teclas y que el display muestre correctamente los caracteres.
- Para el Conmutador.
 - Realizar un mantenimiento preventivo al 6to mes del contrato, el cual contemple las siguientes características mínimas:
 - Revisión de cables de energía y voltajes presentes en el equipo
 - Revisión del estado físico general del equipo y sus condiciones operativas
 - Rutinas de diagnóstico del equipo
 - Revisión de la configuración general
 - El Sistema Operativo del Conmutador y del software para administrar las extensiones, deberá estar actualizado con la última versión libre de fallas
 - Limpieza interior y exterior de los gabinetes, fuentes de alimentación y tarjetas
- Para centro de llamadas.

Se mantenga la solución para centro de llamadas de SHF con las siguientes características:

- La solución es compatible con Windows 10.
- ~~Supervisión en tiempo real de las llamadas.~~
- ~~Supervisión en tiempo real de las llamadas.~~ Compilación de estadísticas y generación de informes detallados en PDF y Excel



- o Enrutamiento de llamadas al agente más apropiado, basado en reglas de enrutamiento y perfiles de llamadas.
- Desborde de llamadas a un buzón de voz en caso de que todos los agentes estén ocupados, ese buzón de voz, deberá soportar la configuración de un menú de opciones.



SECRETARÍA DE

V CRÉDITO PÚBLICO

- o Los informes deben incluir el número de llamadas recibidas por agente, número de abandonos, número de desbordes y tiempo de ejecución de cada llamada.
- o Gestión del supervisor a través de interfaz gráfica.
- o Acceso Web.
 - o Integración de telefonía y ordenador (CTI) con el sistema de información empresarial.
 - o Uno o más puestos de supervisión y administración para gestionar el tráfico y la configuración del sistema.
 - o Informes históricos y monitorización en tiempo real multimedia integrada sobre componentes individuales o combinados del centro de contacto.
 - o Topologías IP centralizadas, distribuidas o de sedes centrales/sucursales. o Soporte de las licencias para 10 agentes y 3 supervisores.

3. EQUIPOS TELEFÓNICOS A LOS QUE SE LE DEBE DAR CONTINUIDAD DE SERVICIO.

MODELO	CANTIDAD
IP Alcatel-Lucent, I Touch 4018	186
IP Alcatel-Lucent, I Touch 8028	94
Alcatel-Lucent, I Touch 8068	12
Teléfono inalámbrico, DECT 8032	25
IP basado en Software soft hone	50 licencias

4. FASES DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.



4.1. No se contará con una fase de planeación ya que el proveedor debe dar la continuidad del servicio de mantenimiento a la infraestructura telefónica de forma ininterrumpida. .

El contrato arrancará el 1^o de febrero de 2021. Una vez asignado el contrato, será responsabilidad del proveedor mantener la continuidad del servicio que se requieren en esta solicitud técnica.

4.2 Operación.

Esta fase tendrá una duración de 2 meses, en la cual el proveedor deberá proporcionar los servicios de soporte, garantías y mantenimiento para la infraestructura entregada a SHF cumpliendo con la disponibilidad de los servicios establecidos en el presente anexo. La desviación o incumplimiento de los de estos servicios por parte del proveedor, lo hará acreedor a [a pena o sanción establecida en el punto 13. PENAS CONVENCIONALES.

5.3. Cierre.

A la finalización de la etapa de Operación, iniciará un proceso de migración para transferir los servicios objeto de esta contratación, a un nuevo Licitante ganador que SHF designe o una nueva infraestructura con el Proveedor Saliente. La fase de cierre tendrá una duración de 15 días naturales y se ejecutará de acuerdo al plan de trabajo que elabore SHF. El Proveedor Saliente y SHF o un nuevo Proveedor que SHF designe.

En caso de que el Proveedor Saliente resulte seleccionado nuevamente para la continuidad de los servicios, para el caso en que SHF licitara nuevamente los servicios bajo condiciones y alcances similares, el plan de trabajo de la etapa de cierre, deberá ajustarse al plan de transición del siguiente contrato.

Durante esta fase no se realizará pago alguno por las actividades realizadas.

5. LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Las actividades de continuidad podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado la firma del contrato.

La dirección donde se llevara la continuidad de los servicios será la siguiente:



HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD
FEDERAL

Edificio Principal de SHF	Ejército Nacional 180, Piso 7 Colonia Anzures Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 1 1590 Ciudad de México.
---------------------------	---





6. ROLES DEFINIDOS

Los roles responsabilidades que se han definido para llevar a cabo la administración de los servicios descritos, son los siguientes:

6.1. El Titular de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de SHF, como responsable de:

- Generar un canal de comunicación eficiente con el Proveedor.
- Participar en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios contratados.
- Aprobar o en su caso rechazar los entregables y documentación generados, producto de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso, rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor la carta de Aceptación Técnica, de manera previa a la presentación de factura por parte del Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

6.2. El Titular de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago, incluyendo la evidencia de los servicios y/o entregables que resulten aprobados por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica.
- Solicitar la autorización de pago a la Dirección General Adjunta de Administración, Operaciones y Tecnologías, así como a la Dirección de Tecnologías de la información.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

6.3. Líder del Proyecto del Proveedor:

7

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA



S. - C. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Coordinar la realización de los servicios contratados, cumpliendo con los niveles de servicio especificados.
- Generar un canal de comunicación eficiente entre SHF y el Proveedor.
- Proporcionar a solicitud de SHF en todo momento, cualquier estatus referente a la realización de los servicios contratados.
- Apoyar a la definición y mejora de los procesos y documentos requeridos para la interacción operativa entre SHF y el proveedor.
- Participar junto con el personal de SHF en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos comprometidos con SHF.
- Cumplir con los entregables en tiempo, contenido y estándares de calidad establecidos por SHF para los servicios proporcionados por el Proveedor.
- En su caso, efectuar los ajustes solicitados por SHF, en relación a los entregables y documentación generados como resultado de los servicios proporcionados por el Proveedor. • Una vez aceptados los entregables y documentos referidos, firmar conjuntamente con el Subdirector de Infraestructura Tecnológica, la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de la factura a SHF.
- Facilitar y dar el apoyo que el personal de SHF requiera para realizar las reuniones de trabajo y/o definición y seguimiento, en las oficinas de SHF o del mismo Proveedor.
- Coordinar la correcta gestión de los recursos operativos del Proveedor para la atención de los requerimientos de SHF.

7. SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.

10

HACIENDA

HIPOTECARIA FEDERAL

El PROVEEDOR deberá dar continuidad de los servicios de mesa de ayuda, el cual deberá tener un esquema de 7*24*365. El servicio podrá ser prestado vía telefónica o en sitio, de acuerdo a la magnitud del evento y/o consideración de Sociedad Hipotecaria Federal.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los ingenieros de Sociedad Hipotecaria Federal para:

- Aclaración de dudas técnicas
- Atención de incidentes suscitados en la operación (mantenimiento correctivo)
- Configuración de los equipos o apoyo en la habilitación de nuevas funcionalidades

El Proveedor deberá proporcionar un número telefónico y dirección de correo electrónico de la mesa de ayuda, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.

8

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Por cada servicio efectuado, la empresa entregará a SHF un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia del contrato; éste reporte será firmado de conformidad por el usuario, una vez que el servicio sea completado.

El reporte de servicio deberá ser completado de la siguiente manera:

- Número de reporte
- Nombre de la Persona responsable por parte de SHF
- Teléfono
- Marca del equipo atendido.
- Modelo del equipo atendido.
- Número de serie del equipo atendido.
- Clasificación del reporte: servicio, incidente
- Descripción de la falla reportada por SHF o del servicio requerido por SHF

FEDERAL

- Nombre de la Persona que levanta el reporte por parte de la empresa. @
- Diagnóstico de incidente (si aplica)
- Descripción y documentación de la solución
- Nombre de la Persona que atiende el reporte por parte de la empresa.
- Fecha y hora de levantamiento del reporte
- Fecha y hora de cierre del reporte

Con el fin de cumplir con los niveles de servicios descritos en el punto 14, se requiere que el licitante cuente con al menos 2 ingenieros certificados en ITIL V3, para lo cual, deberá presentar los certificados vigentes.

8. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PROVEEDOR.

- Carta emitida por el fabricante en la que se haga constar que es un distribuidor autorizado y especializado en la marca Alcatel-Lucent, la cual se acompañará del certificado oficial del año en curso en el que se muestre que es un distribuidor autorizado.
- Carta emitida por el fabricante en la que se mencione que el proveedor cuenta con la capacidad entrega de la oferta objeto de la presente licitación.
- Carta emitida por el Representante Legal del proveedor en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener en inventario las refacciones que requieran los bienes para su funcionamiento debido y continuo durante el periodo contratado, a partir de que dichos bienes se hayan recibido a plena satisfacción de la SHF.

9

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



bienes se hayan recibido a plena satisfacción de la SHF.



¿ V à t

SECRETARÍA DE

V

pÚBLICO

- Carta emitida por el Representante Legal del proveedor en la que se compromete a mantener actualizada en la última versión de software liberada por el fabricante, los bienes ofertados durante el periodo contratado.
- Carta emitida por el Representante Legal del proveedor en la que declare bajo protesta de decir verdad, que acredita fehacientemente que su representada cuenta con la capacidad de respuesta de los niveles de servicio establecidos en la presente licitación.
- Certificado vigente en tecnología de comunicaciones de al menos 3 ingenieros con el máximo nivel otorgado por el fabricante, los cuales se deberán acompañar de las cuotas patronales del IMSS de los tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación.

9. ENTREGABLES.

El proyecto tendrá los siguientes entregables:

- El Proveedor deberá entregar reportes mensuales a mes vencido, los primeros 5 días de cada mes de los mantenimientos preventivos, incidentes y solicitudes de soporte técnico, los cuales deben de incluir al menos la siguiente información: No. de folio o ticket, fecha inicial de la solicitud o incidente, descripción, solución y fecha de cierre.

En caso de no existir solicitudes de soporte técnico, incidentes o mantenimientos preventivos durante el período, deberá entregar pl reporte declarando que no existieron.

El reporte de llamadas deberá contener lo siguiente:

1. El Reporte mensual debe enviarse vía correo electrónico al responsable designado por SHF para este efecto, un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel con lo siguiente:
 - a) Por cada tipo de llamada saliente (local, larga distancia nacional, larga distancia internacional, celular local, celular nacional, celular internacional):
 - Detalle de la llamada:
 - Identificación del número
 - Fecha

HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD

FEDERAL

- Hora de inicio
- Hora de término
- Duración
- Importe de la llamada, en moneda nacional
- Número total de llamadas por tipo de llamada
- Importe total de las llamadas por tipo de llamada

608

10

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2. Reporte mensual de incidentes. Informe de todos los incidentes en el mes, con el detalle de cada uno:
 - a) Descripción del incidente.
 - b) Fecha y hora de inicio del incidente.
 - c) Fecha y hora de resolución del incidente.
 - d) Servicio Telefónico afectado.
 - e) Tiempo de afectación a cada Servicio Telefónico

10. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Proveedor garantizará los servicios, mediante fianza expedida por institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

11. AREAS DE TRABAJO Y CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE SHF.

Para la realización de los servicios descritos en el presente documento en tiempo y forma, el Proveedor deberá contar soporte necesario para dar continuidad a los elementos presentados en este anexo técnico.

12. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitada para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



El pago de los servicios se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

1. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.
2. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.



- El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

13. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la ejecución del servicio objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto total del contrato que le sea adjudicado, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la prestación de los servicios en los plazos previstos en el Anexo "A" de esta Convocatoria, cubrirá a la "SHF", por cada hora de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, durante las primeras cinco horas de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por las cinco horas siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por las horas subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de los servicios que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos del anexo "A" de esta Convocatoria; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena





convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

14. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Póliza para 186 equipos modelo I Touch 4018	2		
	Póliza para 94 equipos modelo IpTouch 8028	2		
	Póliza para 12 I equipos modelo Touch 8068	2		
	Póliza para 25 equipos modelo DECT 8032	2		
	Póliza para conmutador Alcatel OmniPCX 4400	2		
50	Licencias IP basada en software Soft hone)	2		
	Solución para centro de llamadas para el soporte de mesa de ayuda de SHF para IO agentes y 3 supervisores con gestor de estadísticas	2		
			TOTAL	

La descripción de las columnas es:

	DESCRIPCIÓN
	Cantidad de elementos requeridos
	Descripción del elemento requerido
	Número de pagos en que se cubrirá el ítem cotizado
	Ítem o elemento (unidad)
	Columna A multi licitada o " número de elementos
	Suma de los importes de la columna E (Importe total), monto que será tomado en consideración para efectos de cotización

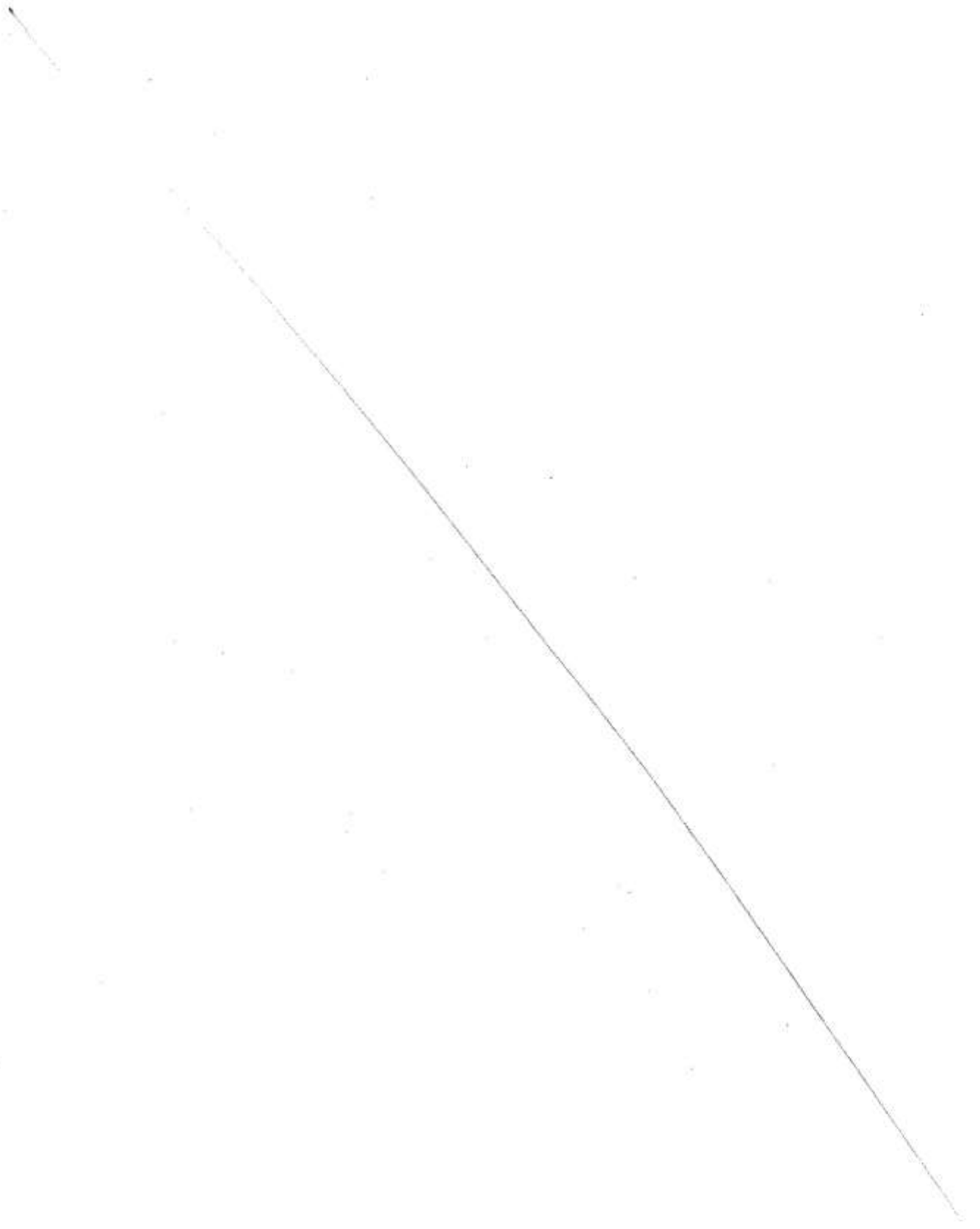
HACIENDA

HIPOTECARIASOC*EDAD
FEDERAL

13

Ejército Nacional 100, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf







INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCFIGCPCyG/0000016691/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 06 de Enero de 2021.

RAZON SOCIAL: ADVANCED SOLUCIONES DE
TELECOMUNICACIONSA DE CV NRP: R1256307106

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONSA DE CV, con Número de Registro Patronal R1256307106, NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2020.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento meramente informativo, por lo que no acto o resolución de carácter fiscal, no cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

es de carácter
constituye
determina

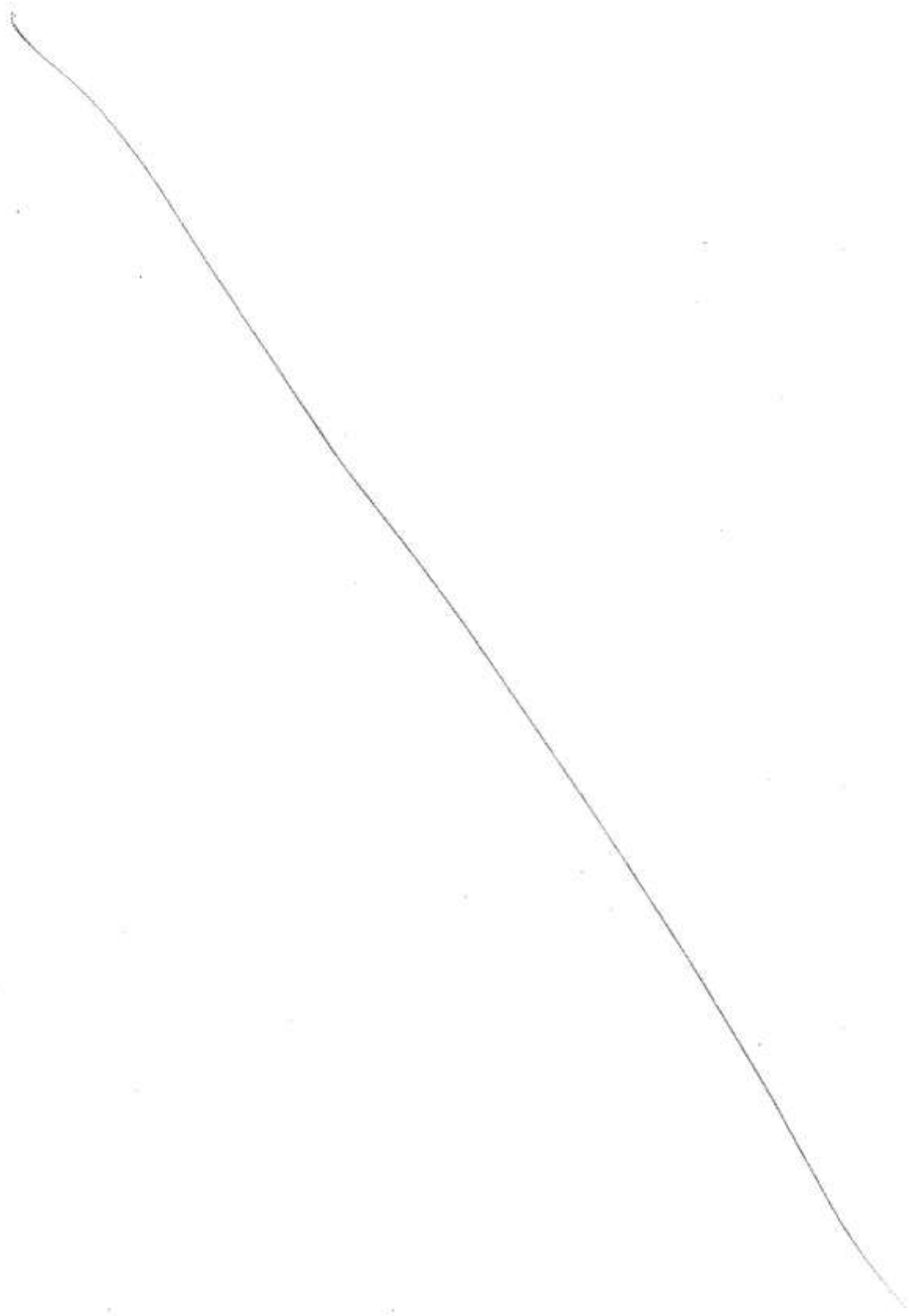


Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



01-R125630710620210000016691



Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

1609780841345514062705

Clave de R.F.C.:

AST030609AA9

ADVANCED SOLUCIONES DE
TELECOMUNICACION

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de enero de 2021, a las 11:20 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 03 de febrero de 2021.

Usted tiene registrado(s) 25 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. -nene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión de cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA. Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

* Este servicio es gratuito.

... El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familiares.

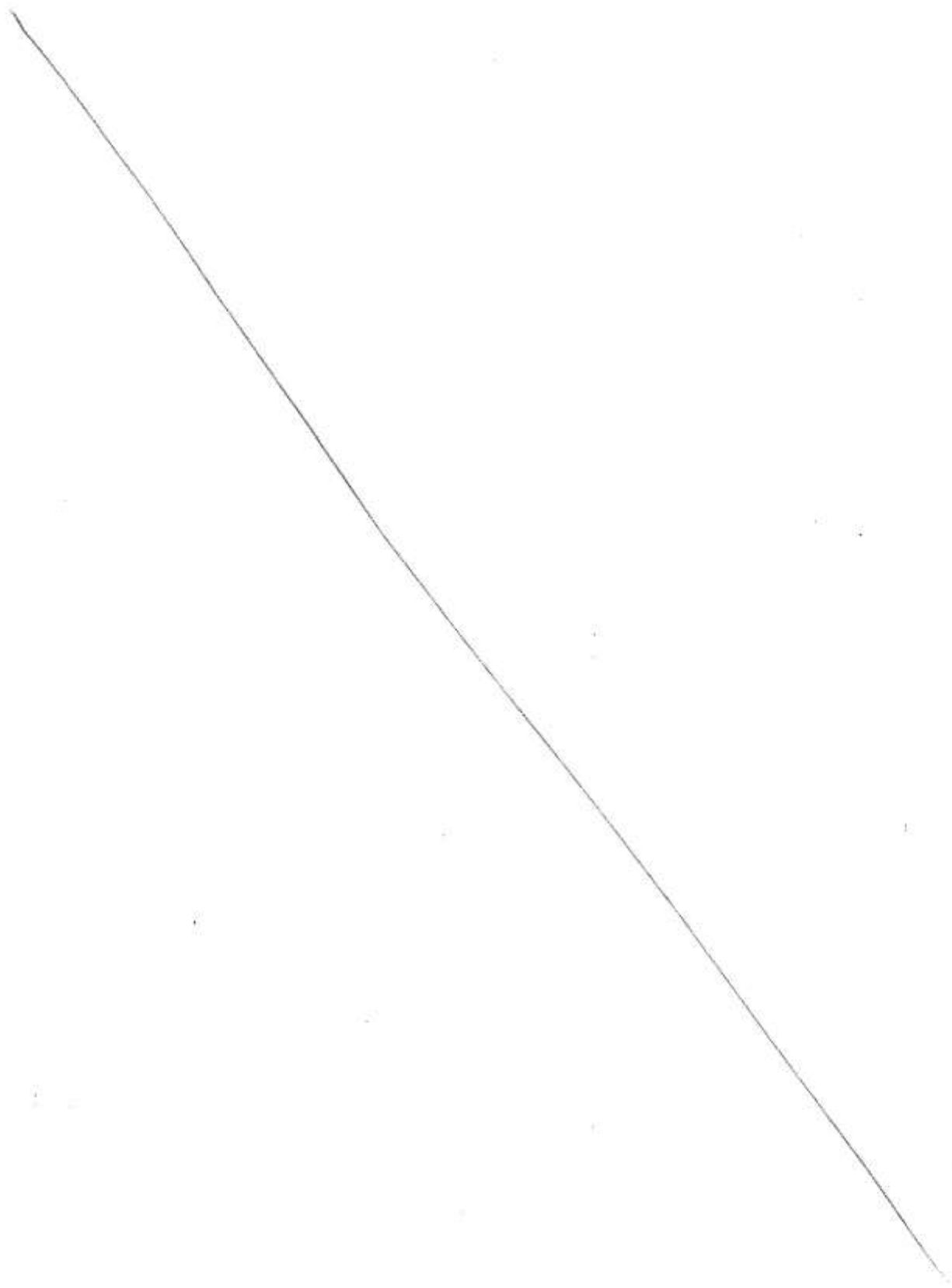
* Los datos personales son incorporados y protegidos en el sistema del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y reglamentarias sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Inscrito portal Imss digital] Trámite: Carta de No Adenda Art. 320 Fecha: 04 de enero 2021, 11:20:40 Fecha: 1609780841345514062705 RFC: AST030609AA9 Nombre o Razón Social: ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION CURP: Opinión: POSITIVA Fecha Inicio Vigencia: 04 de enero 2021, 11:20:40 Fecha Fin Vigencia: 03 de febrero 2021, 11:20:40
Sello digital: k0XCaNPhyNjVdUjLemPd3V0B54VUQ5ZVle8t+56wGw3+6VzRrHxSScGRrWJYThBq40H2dFl6B7mSwUcR0JwSIBjyqI5QWgPy5ChXurL6xKaAF6oP+vbQYphuugIDn6B5JyK00CrydFaqnqH25H1q7YFDYelcNUEwI3et8MaKapTiyu6BDSKAUJFTuBDFEhntH2CUHwjrMmKasHvPQv6MzWjCh1Hd3C6C8nu1masAP7b1cMxUveT3c7gcRqLUpXW38Tg2u33rapD0mepmWwq6L1GSC8yAa7htvMFRc+hRrdRHE0DVC6mg==
Secuencia Notarial: 08b38e5-9417-44e0-9dc1-087da8721657
Número de Serie: 0002000005605000001





Servicio de Administración -Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

21 NA0628335

AST030609AA9

Nombre, Denominación o Razón social

ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra a' corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de enero de 2021, a las 11:18 horas

Notas

I.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y a' corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

IIAST030609AA9121 NA0628335104-01-2021 IPIIOOOOI

Sello Digital

SIAJKc1T5QEx43JEtQqERK5JmNhNdRtR16xOcPbSr3gOJNEuBrfbGGyoPuLx5GcmJUnX6ax//LX9/v6+pQmtvcNjip
OWU0+PUQPIK3i686aufdG7VVN/ieLmWAY+ApEW+iiXaKUV/tWPDS3mga05nBnzB8matOCQMLzi8iu/Zc=

GOBIERNO DE
-MÉXICO
HACIENDA



Contacto: - -

-AV. -

Ciudad de México; Atención

-0.»---06300,

-55

-627--22 728,- desde - Estados Unidos y
Canadá- 88 728.

Servicio de Administración- Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2. I .39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 21.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

IIAST030609AA9P1 NA0628335104-01-2021 | PI 10000108888800000031 II

Sello Digital

SIAJKc1T5QEx43JEtQKERIK5JmNhNdRtRt6xOcPbSr3gOJNEuBrfbGGyoPuLx5GcmJUnX6ax/ÍLX9fv6+pQmtvcNjip

de

Contacto

Av. Hidalgo
Atención telefónica: 728
001 (55) 627 22 728 del resto
Desde Estados Unidos Canadá
denundasesat.gob.mx

de México,

OWU0+PUQPfK3i686aufdG7WN/ieLmWAY+ApW+iiXaKUV/tWPDS3mga05nBnzB8matOCQMIzi8iu/Zc=

Contacto:-

-GOBIERNO DE
-MÉXICO l: HACIENDA ee

Av.- Hidálgo -Guerteio,-c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica -Oi-
É5
-627 Q2 7728Sdesde TEstados -Unidos
y canadá -01 877- 44 788 728.

Página 2 de 2



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA FEDERAL



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



AST030609AA9
Registro Federal de Contribuyentes

ADVANCED SOLUCIONES DE
TELECOMUNICACION
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110442163
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 04 DE ENERO DE 2021



AST030609AA9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AST030609AA9
Denominación/Razón Social:	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	09 DE JUNIO DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE JUNIO DE 2003

Datos de Ubicación:

Código Postal:44520	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA NIÑOS HEROES	Número Exterior: 2823
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JARDINES DEL BOSQUE CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE FIRMAMENTO
Y Calle: AV. PASEO DE LA ARBOLEDA	Correo Electrónico: jtorres@astel.com.mx
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 33430808

Página [1]

[3]

**GOBIERNO DE
MÉXICO****Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denundasesat.gob.mx

de

Contacto

Av. Hidalgo

Atención telefónica: 728 de México,

001 (55) 627

22 728 del resto

Desde Estados

Unidos Canadá

denundasesat.g

ob.mx

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	65	01/02/2016	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	15	01/02/2016	
2	Instalaciones eléctricas en construcciones	7	25/05/2015	
5	Otros servicios de consultoría científica y técnica	5	01/02/2016	
4	Servicios de consultoría en computación	5	01/02/2016	
6	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	3	01/02/2016	

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Régimen General de Ley Personas Morales	09/06/2003	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	09/06/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/06/2003	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	09/06/2003	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	09/06/2003	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	09/06/2003	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/06/2003	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	23/02/2018	

de

Contacto

Av. Hidalgo
 Atención telefónica: 728
 001 (55) 627 22 728 del
 resto Desde Estados Unidos
 Canadá
denundasesat.gob.mx

de México,

Entero de retenciones de IVA Mensual	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	23/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes posterior inmediato al periodo que corresponda.	18/10/2018	

Página 21 [3]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: 112021/011041AST030609AA91CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALPOOOOI08888880000031 II
 seno Digital:
 EsmZeiQi18qKuYWuDTRjyNB16fMucyqkQruCGHI/EAYbXRbABtNSx3fYkni0tkGsYRTuHVEy4HBJfMQY8Kub/YS
 KfpzFRsRT/avB60bkV145dCL58LJ0byWvyz6uOhUHIViRGJ9vcTFCuwXIsN5zHXzvVOqG5ulu6wHfOO/uhk
 =



de

Contacto

Av. Hidalgo
 Atención telefónica: 728 de México,
 001 (55) 627 22 728 del
 resto Desde Estados Unidos



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

603



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 85 728.

de

Contacto

Av. Hidalgo
Atención telefónica: 728
001 (55) 627 22 728 del
resto Desde Estadós Unidos
Canadá
denundasesat.gob.mx

de México,

